

|  |                                     |  |                    |
|--|-------------------------------------|--|--------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |  | Código: GCOP-F-014 |
|  | <b>PROCESO</b>                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA                           | Versión: 001       |
|  | <b>FORMATO</b>                      | CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA -<br>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA | Fecha: 22/07/2016  |

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VJ 4 6 7 DE 2018 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VJ-MC-002-2018**

**13 FEB. 2018**

Señora:

Señora:

**SHIRLEY OSPINA BRICEÑO**

Representante Legal

**LITIGAR PUNTO COM S.A**

Av. Calle 19 No. 6-68 piso 8

Tel. 4432000

Correo electrónico: info@litigando.com rosaleon@litigando.com

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VJ-MC-002-2018

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VJ-MC-002-2018**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 8 de febrero de 2018, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

LINA QUIROGA VERGARA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.407.420, quien desempeña el cargo de Vicepresidente Jurídica, nombrada mediante Resolución No. 1450 del 23 de octubre de 2017, y está facultada mediante Resoluciones No. 1113 del 30 de junio de 2015 y No. 1529 del 8 de noviembre de 2017, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **SHIRLEY OSPINA BRICEÑO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.529.198, quien actúa como representante legal la sociedad **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, identificada con Nit 830.070.346-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VJ-MC-002-2018, cuyas condiciones se señalan a continuación:

### CONDICIONES CONTRACTUALES

- OBJETO:** "Contratar el servicio especializado de seguimiento, vigilancia y control, de procesos judiciales, así como los servicios de radicación, búsqueda y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Agencia Nacional de Infraestructura sea parte activa o pasiva; en todo el país".

|   |                                     |   |                           |
|---|-------------------------------------|---|---------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |   | <b>Código:</b> GCOP-F-014 |
|   | <b>PROCESO</b>                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA                        | <b>Versión:</b> 001       |
|   | <b>FORMATO</b>                      | CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA | <b>Fecha:</b> 22/07/2016  |

2. **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el presupuesto y máximo hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/L (\$50.000.000,00) IVA incluido**, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63318 del 2 de febrero de 2018.

Los valores unitarios ofertados son los que se describen a continuación:

| SERVICIO                            | VALOR UNITARIO<br>IVA Incluido |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| VIGILANCIA JUDICIAL                 | \$ 5.791                       |
| RADICACIÓN DE DOCUMENTOS            | \$ 32.904                      |
| COPIAS DE DOCUMENTOS<br>ADICIONALES | \$ 542                         |
| UBICACIÓN PLENA DE PROCESOS         | \$ 5.040                       |
| <b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>         | <b>\$ 44.277</b>               |

Efectuada la evaluación se evidencia que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 10 de la invitación Pública.

4. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual, a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

|   |                                     |  |                           |
|---|-------------------------------------|--|---------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |  | <b>Código:</b> GCOP-F-014 |
|   | <b>PROCESO</b>                      | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA                           | <b>Versión:</b> 001       |
|   | <b>FORMATO</b>                      | CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA -<br>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA | <b>Fecha:</b> 22/07/2016  |

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VJ-MC-002-2018**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual estará a cargo del Gerente de Defensa Judicial o por quien sea designado por la Vicepresidencia Jurídica, quien velará por los intereses de la Entidad, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

| AMPARO   | PORCENTAJE                 | VIGENCIA   |
|--|----------------------------|--|
| <b>Cumplimiento</b>  | 20% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.                           |
| <b>Calidad del servicio</b>  | 20% del valor del contrato | Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b> | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.                              |

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

  
**LINA QUIROGA VERGARA**  
 Vicepresidente Jurídica

13 FEB. 2018

Proyecto:  Carolina Saicedo Vargas – Abogada GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Alexandra Navarro Erazo / Coordinadora GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
 Revisó: Lady Daiana Pabon Rincon / Asesora Vicepresidencia Jurídica